



## CONCURSO DE PRECIOS N° 92/2023.

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de cubiertas para motoniveladora municipal, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Cubiertas 1400 x 24 VIAL (16 TELAS).- <b>Se consideraran las cubiertas cuya marca sea reconocida en el mercado, con garantía.</b>	2	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN COPIA DIGITAL EN CD o PENDRIVE (FORMATO WORD o EXCEL **“NO PDF”**).-

#### **ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 996.000,00).

#### **ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 25 de SEPTIEMBRE de 2023 a las **10,00 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### **ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

#### **ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.



El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gov.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de los materiales objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de lo adjudicado.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XCII-----